



COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES

19001 GUADALAJARA  
C.I.F.: G -19005297



Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
comunidadderegantes@canaldelhenares.es

A D. FRANCISCO ALEZA ENCISO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA  
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
Avenida de Portugal, Nº 81.  
28071 MADRID.

Mº Hacienda y Admones. Públicas  
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. GOB. EN  
GUADALAJARA  
ENTRADA  
Nº Reg: 000006325e1501482886  
Fecha: 29/05/2015 09:41:18

**ASUNTO: ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO 2015-2021**

D. JOSE ANTONIO BAYO RECUERO, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, C.I.F. G- 19005297, en cuya representación actúa con \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones Plaza Mayor,11, 2ºB, 19001 Guadalajara, Telf. 949.21.10.51, Fax 949.22.47.12, comparezco ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, Y

**EXPONGO**

PRIMERO.- Que esta Comunidad de Regantes del canal del Henares tiene otorgada concesión de agua para uso de regadíos por la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo su ámbito territorial la subcuenca del Henares.

SEGUNDO.- Que estando en periodo de participación pública la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2015-2021, cumpliendo esta entidad a todos los efectos la condición de interesado a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 LRJ-PAC como titulares de derechos o intereses legítimos que pueden verse afectados, a través del presente escrito vengo a efectuar las siguientes

**ALEGACIONES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES.**

La Comunidad de Regantes del Canal del Henares tiene una concesión anual de 45 Hm<sup>3</sup>, proviniendo sus principales aportes hídricos del embalse de Alcorlo, con un volumen máximo embalsable de 180 Hm<sup>3</sup> y en menor medida de los embalses de Palmaces y Atance. Las aportaciones del río Bornova al embalse de Alcorlo es de 81 Hm<sup>3</sup>/año. El sistema Henares, es un sistema altamente comprometido, como muestran las siguientes tablas:

- a) A continuación se muestran los datos históricos del embalse de Alcorlo en la zona regable del Henares, desde el año 1999-2000 hasta el año 2011-2012.

Mº Hacienda y Admones. Públicas  
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. GOB. EN  
GUADALAJARA  
SALIDA  
Nº Reg: 000006325e1501519165  
Fecha: 29/05/2015 09:41:18



COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES

19001 GUADALAJARA  
C.I.F.: G -19005297

Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
[comunidadderegantes@canaldelhenares.es](mailto:comunidadderegantes@canaldelhenares.es)

AÑO	APORTACIONES ALCORLO	CONSUMOS DE LA M.A. DEL BORNOBA	CONSUMOS RIEGOS SISTEMAS DEL HENARES Y ECOLOGICA (FONDO)	CONSUMOS RIEGOS DEL BORNOBA	DIFERENCIA	CONSUMOS RIEGOS COGOLLUDO (8,12 Hm <sup>3</sup> )	PROPUESTA DOTACION MAS (4,27 Hm <sup>3</sup> )
1999-2000	60.051		34.65	17.25	8.15	0.03	-4.24
2000-2001	148.989		72.09	17.463	59.44	51.32	47.05
2001-2002	27.107	0.835	74.079	14.869	-62.68	-70.8	-75.07
2002-2003	105.19	1.136	46.595	19.156	38.3	30.18	25.91
2003-2004	106.153	1.156	35.701	16.318	52.98	44.86	40.59
2004-2005	32.713	1.101	78.935	18.813	-66.14	-74.26	-78.53
2005-2006	46.678	1.101	31.438	13.64	0.5	-7.62	-11.89
2006-2007	83.172	1.095	45.29	14.809	21.98	13.86	9.59
2007-2008	59.076	1.098	43.909	13.174	0.9	-7.22	-11.49
2008-2009	43.853	1.095	40.3	17.99	-15.53	-23.65	-27.92
2009-2010	82.993	1.095	24.56	14.348	42.99	34.87	30.6
2010-2011	71.376	0.927	36.9	15.838	17.71	9.59	5.32
2011-2012	20.799	0.793	58.4	16.14	-54.53	-62.65	-66.92
<b>TOTALES</b>	<b>888.15</b>	<b>11.432</b>	<b>622.847</b>	<b>209.808</b>	<b>44.063</b>	<b>-61.49</b>	<b>-117</b>

Según se observa en los datos de la tabla, las aportaciones hídricas son deficitarias en 4 de los 13 años analizados. Si a esto le sumamos la solicitud por parte de la Comunidad de Regantes de Cogolludo de 8 Hm<sup>3</sup> y la previsión de dotación de 4,27 Hm<sup>3</sup> para la Mancomunidad de Aguas





**COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES**

19001 GUADALAJARA

C.I.F.: G -19005297

Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
comunidadderegantes@canaldelhenares.es

del Sorbe (M.A.S.), según los informes técnicos realizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la concesión sería **deficitaria en 7 de los 13 años de referencia.**

A continuación se muestran los datos históricos del embalse de Alcorlo y Palmaces en la zona regable del Henares, desde el año 1999-2000 hasta el año 2011-2012.

AÑO	APORTACIONES ALCORLO	APORTACIONES PALMACES	CONSUMOS DE LA M.A. DEL BORNOBA (ALCORLO)	CONSUMOS RIEGOS DEL BORNOBA (ALCORLO)	CONSUMOS RIEGOS SISTEMAS DEL HENARES Y ECOLOGICA (FONDO ALCORLO)	CONSUMOS RIEGOS SISTEMAS DEL HENARES Y ECOLOGICA (RIEGOS PALMACES)	DIFERENCIA	CONSUMOS RIEGOS COGOLLUDO (8,12 Hm3)	PROPUESTA DOTACION MAS (4,27 Hm3)
2000-2001	148.989	66.972		17.463	72.09	60.441	65.97	57.85	53.58
2001-2002	27.107	6.265	0.835	14.869	74.079	7.344	-63.75	-71.87	-76.14
2002-2003	105.19	67.522	1.136	19.156	46.595	24.689	81.14	73.02	68.75
2003-2004	106.153	39.555	1.156	16.318	35.701	37.463	55.07	46.95	42.68
2004-2005	32.713	12.855	1.101	18.813	78.935	21.384	-74.67	-82.79	-87.06
2005-2006	46.678	14.809	1.101	13.64	31.438	14.955	0.35	-7.77	-12.04
2006-2007	83.172	21.33	1.095	14.809	45.29	13.484	29.82	21.7	17.43
2007-2008	59.076	20.477	1.098	13.174	43.909	13.399	7.97	-0.15	-4.42
2008-2009	43.853	15.855	1.095	17.99	40.3	18.4	-18.08	-26.2	-30.47
2009-2010	82.993	29.983	1.095	14.348	24.56	22.282	50.69	42.57	38.3
2010-2011	71.376	28.863	0.927	15.838	36.9	28.483	18.09	9.97	5.7
2011-2012	20.799	14.179	0.793	16.14	58.4	20.147	-60.5	-68.62	-72.89
<b>TOTALES</b>	<b>888.15</b>	<b>354.563</b>	<b>11.432</b>	<b>209.808</b>	<b>622.847</b>	<b>303.126</b>	<b>95.501</b>	<b>-5.34</b>	<b>-56.58</b>



COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES

19001 GUADALAJARA

C.I.F.: G -19005297

Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
[comunidadderegantes@canaldelhenares.es](mailto:comunidadderegantes@canaldelhenares.es)

Al igual que en el caso del embalse de Alcorlo, las aportaciones de los embalses de Alcorlo y Pálmaces conjuntas, siguen mostrando que son escasas y deficitarias. Si finalmente se le autoriza la concesión de la M.A.S de 4,27 Hm<sup>3</sup>, así como la concesión 8 Hm<sup>3</sup> solicitada por la Comunidad de Regantes de Cogolludo, esta situación deficitaria se vería incrementada de nuevo.

Es por ello, que desde la Comunidad de Regantes del Canal del Henares solicitamos que se lleve a cabo la **conexión previa de las cuencas de los ríos Sorbe (Beleña) – Bornova (Alcorlo)** con el fin de garantizar los diferentes aprovechamientos.

La conexión que solicitamos que se realice desde la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, se fundamenta en los siguientes hechos:

El embalse de Beleña, tiene un volumen máximo embalsable de 53 Hm<sup>3</sup>, siendo la aportación que realiza el río Sorbe a dicho embalse de 160 Hm<sup>3</sup>/año. Con estos datos, se observa que el embalse de Beleña recibe mucho más agua de la que puede embalsar. Este hecho, provoca que sean numerosas las ocasiones en que el embalse de Beleña deba desembalsar las aguas al río Sorbe y por consiguiente perdiendo ese agua.

A tenor de los datos publicados en el Plan Hidrológico 2009-2015 de la cuenca del Tajo, establece en el "Resumen Demandas, déficit, garantías y asignación Sistema Henares" establece un volumen total de demandas agrarias en 2015 de 196,32 hm<sup>3</sup> donde se incluyen los 45 Hm<sup>3</sup> que tiene de concesión la Comunidad de Regantes del Canal del Henares. (Anexo 1). A esta demanda establecida en el actual plan hidrológico 2009-2015, habría que sumarle la demanda que supone la solicitud de concesión por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, para captar del embalse de Alcorlo de 4,27 Hm<sup>3</sup> así como la solicitud de concesión por parte de la Comunidad de Regantes de Cogolludo, de 8,12 Hm<sup>3</sup>. Con estos datos, la **demanda total** quedaría elevada a **208,71 Hm<sup>3</sup>**.

En el caso de las aportaciones son de 407,03 Hm<sup>3</sup>/ año. La **capacidad embalsable es de 299 Hm<sup>3</sup>** (sumando los embalses que abastecen al sistema Henares: Beleña 53 Hm<sup>3</sup>, Alcorlo 180 Hm<sup>3</sup>, Pálmaces 31 Hm<sup>3</sup>, Atance 35 Hm<sup>3</sup>). Demanda total: 196,32 Hm<sup>3</sup>.

Viendo estos datos, se establece que el sistema no sería deficitario ya que las aportaciones son muy superiores a la demanda. Pero si tenemos en cuenta que nuestros recursos provienen del embalse de Alcorlo principalmente y del embalse de Pálmaces, nos encontramos en una situación deficitaria. Este problema se solucionaría si se llevase a cabo la conexión de los embalses de Beleña y Alcorlo, para que las aportaciones que se desembalsan desde Beleña, se puedan recoger en Alcorlo.

Desde la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, solicitamos que se vuelva a valorar la posibilidad de realizar la conexión Sorbe-Bornova, para garantizar tanto el abastecimiento





humano, agrícola y resto de usos, y de este modo poder aprovechar la capacidad real del embalse de Alcorlo y conseguir que el sistema sea realmente excedente.

En la **Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico** de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo **2015-2021**, se **reconoce la falta de garantía para los riegos de la zona regable del Henares**, observándose como se ha producido una disminución de las aportaciones en un 29 %. (Anexo 2)

En el documento elaborado por la **Confederación Hidrográfica del Tajo**, para la sesión correspondiente al Sistema de Explotación Henares, en la pagina 23 se **reconoce** que *"... la posible conexión entre los ríos Sorbe-Bornova, que supondría una solución casi definitiva para la mejora de la disponibilidad de los recursos hídricos en el sistema..."*. (Anexo 3)

Desde la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, **exigimos que en el programa de medidas se introduzca la realización de la conexión Sorbe-Bornova**, para garantizar la disponibilidad de recursos, así como se haga constar la dotación presupuestaria necesaria para realizar dicha conexión.

Según se establece en el Artículo 27, página 22, referente a **DOTACIONES DE AGUA PARA REGADÍO**, es correcta la proposición de que las **dotaciones brutas se apliquen en las zonas regables de regadíos públicos una vez realizados los procesos de modernización de regadíos y mejoradas las eficiencias de riego**. Entretanto se aplicarán los vigentes en el Plan Hidrológico actual que corresponde a dotaciones del año 2005 en el proyecto de Plan Hidrológico. Este aspecto es muy importante que se destaque en el Plan.

En el anexo 4 de este informe se presentan las Dotaciones, Demandas y eficiencias para la zona regable resaltando en rojo las anomalías más importantes observadas.

Ha de ponerse de manifiesto que la base de partida han de ser las dotaciones existentes en el año 2005 para fijar las demandas de regadío y por tanto las asignaciones y reservas de recursos en zona regable, en tanto no se lleven a cabo totalmente las medidas del programa de medidas y especialmente las de modernización de regadíos. En la zona regable del Henares no se ha llevado todavía a efecto las medidas de modernización de regadíos y por tanto no hay ninguna causa para reducir las dotaciones en las zonas regables.

**La reducción de las dotaciones sólo puede ser efectiva cuando se haya llevado a cabo el proceso de modernización total de la zona** y se haya comprobado el incremento real de la eficiencia. Hasta tanto han de mantenerse las dotaciones fijadas para el año 2005. Esto es muy importante en los sistemas deficitarios en los que realmente no se alcanza la garantía que no se puede pretender mejorar reduciendo las dotaciones.

En la zona regable del Henares, actualmente tiene una dotación de 8.400 m<sup>3</sup>/ha/año. En el horizonte 2015-2021 se establece una dotación de 7.100 m<sup>3</sup>/ha/año. Por la vía de reducción de las dotaciones puede llegarse a la paradoja de que sistemas deficitarios dejen de serlo sin que se haya llevado a cabo medida alguna ni de modernización ni de aumento de la regulación.



**COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES**

19001 GUADALAJARA

C.I.F.: G -19005297

Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
[comunidadderegantes@canaldelhenares.es](mailto:comunidadderegantes@canaldelhenares.es)

Esta **reducción en la dotación sólo puede ser efectiva llevando a cabo un proceso de modernización del regadío** en toda la zona regable del Henares. Pero para poder llevar a cabo la modernización, es necesario tener garantizado previamente el suministro de agua. Es inviable económicamente llevar a cabo un proyecto de este envergadura si no se ha garantiza el suministro. Es por ello, que solicitamos que se **incluya la conexión Sorbe-Bornova como medida de garantía para realizar la modernización del sistema de riegos** de la Zona Regable del Henares.

Referente al **Artículo 10 (página 10), de REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS**, en este nuevo Plan nos encontramos en igual situación que en el plan actual 2009-2015.

El régimen de caudales ecológicos es introducido por la normativa comunitaria como una restricción previa a los sistemas. Su consecuencia es que se impone con carácter retroactivo una condición que puede afectar negativamente a usos preexistentes consolidados. Y si ocurre esta circunstancia la aplicación de caudales ecológicos es jurídicamente inadmisibles. Cuando se produzcan los primeros perjuicios habrá que resolverlos en vía judicial.

Además su concepción se basa en modelos teóricos que no están contrastados en su aplicación práctica y en sus consecuencias para otros usos. Por tanto se ha de ser muy precavido en su aplicación y llevar a cabo previamente una concertación con otros usos preexistentes.

Por eso a este artículo habrían de añadirse los siguientes apartados:

- **El cumplimiento del régimen de caudales ecológicos no podrá afectar negativamente a la garantía y dotaciones en volumen y caudales de usos preexistentes** (por ejemplo regadíos oficiales y privados con concesión en vigor o declaración de interés nacional, general o autonómico anteriores a la promulgación de la DMA).
- **El régimen de caudales ecológicos será exigible cuando estén finalizadas las medidas del programa** que permitan su aplicación y se haya llevado a cabo la posible concertación con otros usos.
- Los caudales ecológicos han de contribuir también al cumplimiento de las obligaciones de aportes hídricos del Convenio de Albufeira.
- Habrán de construirse las nuevas obras de regulación que sean necesarias para cumplir lo dispuesto en estos nuevos apartados.
- Debería contemplarse la reducción de los caudales ecológicos en caso de estar en situación de sequía.

Las alegaciones en relación con ellos son las siguientes:

- Los caudales ecológicos no han de perjudicar a los usos preexistentes y por tanto han de ser **CONCERTADOS** previamente tal y como propugna el proyecto de Plan Hidrológico.





**COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL CANAL DEL HENARES**

19001 GUADALAJARA

C.I.F.: G -19005297

Plaza Mayor, 11 - 2.º B  
Teléfono: 949 21 10 51  
Fax: 949 22 47 12  
[comunidadderegantes@canaldelhenares.es](mailto:comunidadderegantes@canaldelhenares.es)

- El régimen de caudales ecológicos no debería ser aplicado hasta que se ejecuten las actuaciones del Programa de Medidas y paralelamente se compruebe la bondad de los modelos empleados para su cálculo.
- En los sistemas deficitarios del Henares deberían aplicarse los caudales mínimos trimestrales recogidos en la Tabla 2 del Anejo V siempre que su aplicación no interfiera negativamente en la garantía de los usos de riego preexistentes.

**ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS:**

**CONEXIÓN DE LOS EMBALSES BELEÑA-ALCORLO PARA EL SISTEMA HENARES COMO MEDIDA BÁSICA DEL PROGRAMA DE MEDIDAS, AL SER UN SISTEMA QUE SE VE ALTAMANETE COMPROMETIDO ANTES PEQUEÑOS AUMENTOS DE EN LA DEMANDA Y COMO GARANTÍA PARA PODER LLEVAR A CABO UN PROCESO DE MODERNIZACIÓN.**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

Se tenga por presentado este escrito por efectuadas las manifestaciones en él contenidas y acuerde haber lugar a las mismas y asimismo figure este escrito como Anexo al Acta de la reunión sobre Participación Pública a celebrar el día 28 de mayo de 2015.

En Guadalajara, a 28 de Mayo de 2015



Fdo. D Jose A. Bayo Recuero

5.3 Sistema de explotación Henares

Código	Nombre	Demanda Bruta 2015 (hm³)	Déficit 1 año (%DA)	Déficit 2 años (%DA)	Déficit 10 años (%DA)	nº meses Déficit > 10% DM	Garantía	Déficit (hm³)	Asignación PH-1998 (hm³)	Demanda Consolida. 2005 (hm³)	Asignación 2015 (hm³)
<b>Demandas urbanas</b>											
SAT03A00	Cabecera del Henares	1,95	---	---	---	---	Indel. (1)	---	2,26	1,03	1,95
SAT03A01	Abastecimientos desde Palmaces	0,02	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	0,51	0,01	0,02
SAT03A02	Mancomunidad de Bornova	1,03	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	1,13	0,61	1,03
SAT03A03	Mancomunidad Aguas del Sorbe	61,32								45,15	61,32
SAT03A04	Mancomunidad Aguas La Muela	1,01	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	56,66	0,49	1,01
SAT03A05	Mancomunidad Aguas Campiña Baja	2,48								1,51	2,48
<b>Total demandas urbanas</b>		<b>67,80</b>						<b>0,00</b>	<b>60,56</b>	<b>48,81</b>	<b>67,80</b>
<b>Demandas agrarias</b>											
<b>Demandas agrarias superficiales</b>											
SAT03R01	Regadíos privados Henares Cabecera	18,65	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	9,27	6,09	18,65
SAT03R02	Zona Regable del Bornova	14,14	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	13,86	14,14	14,14
SAT03R03	Zona Regable del Henares	45,37	15,30	23,00	30,60	---	CUMPLE	0,00	55,38	66,17	45,37
SAT03R04	Regadíos privados Aguas Abajo de Humanes	20,23	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	28,91	20,23	20,23
SAT03R05	Regadíos privados no regulados Henares	9,66	---	---	---	---	Indel. (3)	---	11,89	9,66	9,66
SAT03G00	Usos ganaderos Sist. Expl. Henares	0,58	---	---	---	---	Indel. (4)	---	---	0,59	0,58
<b>Total demandas agrarias superficiales</b>		<b>108,63</b>						<b>0,00</b>	<b>119,31</b>	<b>116,88</b>	<b>108,63</b>
<b>Demandas agrarias subterráneas</b>											
SUB01R00	Regadío ES030MSBT030.001	0,07	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	---	0,00	0,07
SUB05R00	Regadío ES030MSBT030.005	0,11	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	---	0,05	0,11
SUB06R00	Regadío ES030MSBT030.006	9,13	0,00	0,00	0,00	---	CUMPLE	0,00	---	9,13	9,13
<b>Total demandas agrarias subterráneas</b>		<b>9,30</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9,18</b>	<b>9,30</b>
<b>Total demandas agrarias</b>		<b>117,93</b>						<b>0,00</b>	<b>119,31</b>	<b>126,06</b>	<b>117,93</b>
<b>Demandas Industriales</b>											
<b>Demandas Industriales superficiales</b>											
SAT03I00	Industria superficial no red Sist. Expl. Henares	0,59	---	---	---	---	Indel. (4)	---	---	0,42	0,59
<b>Total demandas industriales superficiales</b>		<b>0,59</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,42</b>	<b>0,59</b>
<b>Demandas Industriales subterráneas</b>											
SUB01I00	Industria ES030MSBT030.001	0,03	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	---	0,00	0,03
SUB05I00	Industria ES030MSBT030.005	0,00	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	---	0,00	0,00
SUB06I00	Industria ES030MSBT030.006	9,97	---	---	0,00	0	CUMPLE	0,00	---	7,48	9,97
<b>Total demandas industriales subterráneas</b>		<b>10,01</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,48</b>	<b>10,01</b>
<b>Total demandas Industriales</b>		<b>10,60</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,90</b>	<b>10,60</b>
<b>TOTAL HENARES</b>		<b>196,32</b>						<b>0,00</b>	<b>179,07</b>	<b>182,76</b>	<b>196,32</b>

Tabla 14. Resumen Demandas, déficit, garantías y asignación Sistema Henares

Todas las demandas de aguas superficiales de este sistema se abastecen con los recursos propios del sistema de explotación. Además, desde el embalse de Pozo de los Ramos y a través del canal del Sorbe se introducen caudales en la red del CYII. Para el cálculo de las garantías en el escenario 2015 no se ha considerado la conducción Sorbe-Bornova, cuya construcción se ha retrasado por motivos ambientales.

En relación con la Zona Regable de Cogolludo, cuyas obras de transformación en regadío fueron declaradas de interés general por el artículo 111 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se reajustará la asignación de recursos en el sistema de explotación Henares. En este reajuste se tendrán en cuenta factores tales como las necesidades reales de la zona regable, la ampliación de los recursos regulados mediante la posible conexión futura Sorbe-Bornova, la explotación conjunta de aguas superficiales y subterráneas en el sistema y el ajuste de la asignación de recursos a las necesidades reales de las unidades de demanda en el sistema.





## 2.1. Recursos naturales y recursos disponibles

El sistema de explotación Henares dispone de unas aportaciones naturales de agua muy irregulares, que presentan con frecuencia periodos de hasta 5 años consecutivos con aportaciones claramente inferiores a la media. El promedio de las aportaciones de los años hidrológicos 1980/81 a 2010/11 (la denominada "serie corta" de años hidrológicos) es de 395 hm<sup>3</sup>/año, habiéndose reducido en un 29% respecto de la media de las aportaciones del período 1940/41 – 1979/80, que fue de 557 hm<sup>3</sup>/año, tal y como se refleja en la siguiente gráfica.

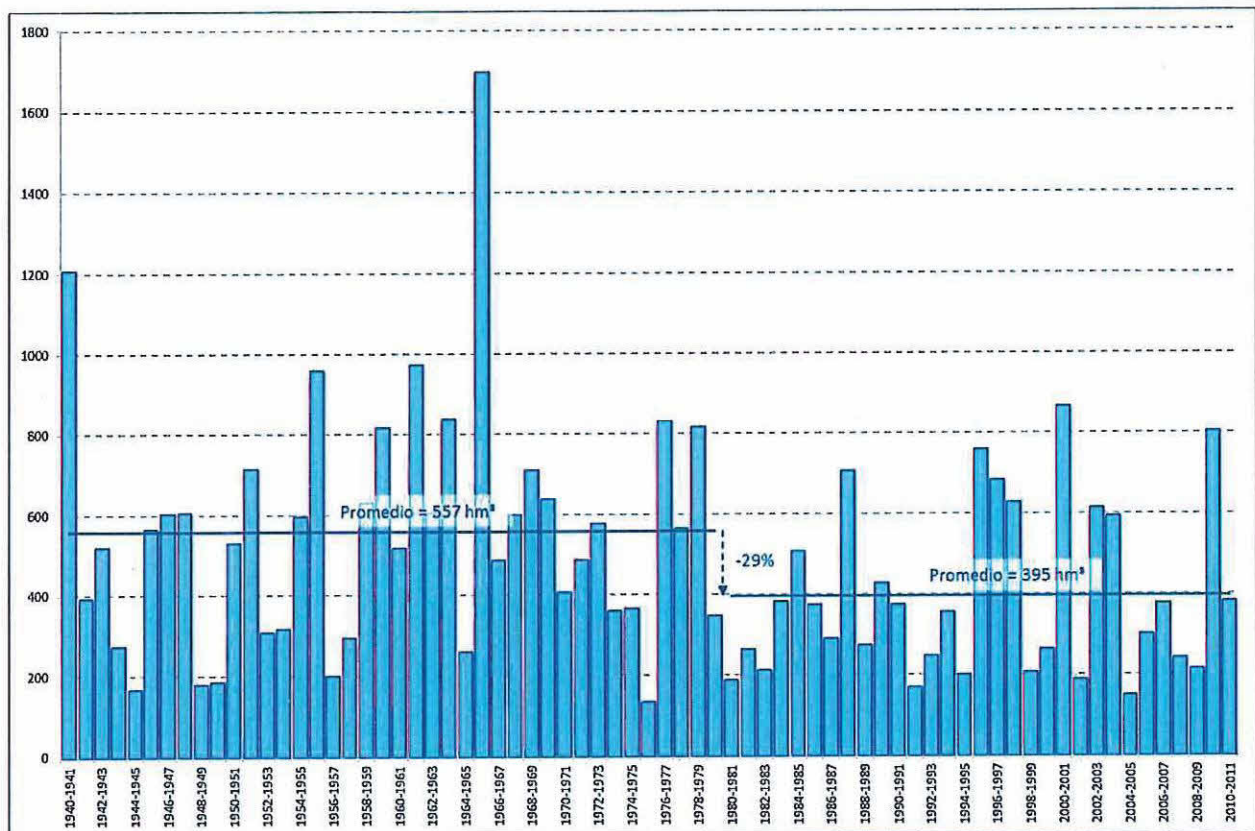


Figura 2: Serie de aportaciones del sistema Henares

En el sistema de explotación Henares existen cuatro grandes embalses:

- Beleña (53 hm<sup>3</sup> de capacidad), que cuenta con las mayores aportaciones del sistema (120 hm<sup>3</sup>/año de media en la serie corta, y un 37% de reducción con respecto a la serie 1940/41-1979/80), y está destinado en exclusiva al abastecimiento de las Mancomunidades del Sorbe, La Muela y Campiña Baja.
- Alcorlo (173 hm<sup>3</sup> de capacidad), el embalse de mayor capacidad del sistema, aunque sus aportaciones medias son de tan solo 70 hm<sup>3</sup>/año (23% de reducción con respecto a al período 1940-1980). Si bien también satisface la demanda de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Bornova, su cometido principal es garantizar el suministro de los usos de riego del sistema, siendo la única fuente de suministro para la Zona regable del Bornova y siendo la principal fuente de suministro (junto al embalse de Pálmaces) para la Zona regable del Henares. Existe una conexión entre el embalse de Alcorlo y la ETAP de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que podrá funcionar con determinadas restricciones en función de la situación del embalse de Beleña.





#### **4. MEDIDAS MÁS RELEVANTES DEL VIGENTE PLAN HIDROLÓGICO 2009-2015 Y EN LA PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO 2015-2021**

##### **4.1. Medidas para el cumplimiento de objetivos ambientales**

De entre las actuaciones previstas en el plan hidrológico, cabe resaltar las orientadas a la reducción de la contaminación puntual, en particular de depuración de aguas residuales urbanas, como las siguientes.

Punto de vertido	Habitantes-equivalentes	Tratamiento	Tipo de actuación
EDAR Alcalá Oeste	374 090	Secundario (Fangos activados)	Adecuación y mejora
EDAR Alcalá Este	150 000	Más riguroso (Eliminación de fósforo)	Adecuación y mejora
EDAR Azuqueca de Henares	65 167	Secundario (Fangos activados)	Mejora tratamiento
EDAR Guadalajara	262 500	Más riguroso (Eliminación de fósforo y nitrógeno)	Mejora tratamiento
EDAR Meco	58 686	Más riguroso (Eliminación de fósforo y nitrógeno)	Nueva EDAR

En cuanto a la reducción de la presión por extracción de agua, es de resaltar las actuaciones relacionadas con la zona regable del Canal del Henares, en que se está procediendo a la revisión de la concesión de aguas para ajustarla a la asignación del vigente plan hidrológico, debiendo valorarse la inclusión en el plan hidrológico de una posible actuación de modernización de la zona regable que supondría un ahorro adicional de agua por aumento de la eficiencia.

En relación con las alteraciones hidromorfológicas, conviene avanzar en el establecimiento de medidas para prevenir o reducir las presiones por elementos de regulación (presas, azudes, etc), encauzamientos, ocupación de cauces y riberas, y sus impactos sobre elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos del dominio público hidráulico, por modificación de los regímenes hídricos naturales de los ríos, fragmentación de hábitats acuáticos y deterioro de ecosistemas (estructura, desarrollo y diversidad de especies), con el objeto de alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua.

##### **4.2. Medidas para la satisfacción de las demandas de agua**

En relación con la satisfacción de las demandas de abastecimiento y regadío, el vigente Plan Hidrológico contempla la posible conexión entre los ríos Sorbe y Bornova, que supondría una solución casi definitiva para la mejora de la disponibilidad de recursos hídricos en el sistema, aprovechando la capacidad de regulación del embalse de Alcorlo, en el río Bornova, en el que las aportaciones anuales son relativamente escasas en comparación con la capacidad de embalse, y al que se derivarían recursos hídricos desde el río Sorbe, en el que las aportaciones son muy superiores pero cuenta con la limitada capacidad del embalse de Beleña.

En septiembre de 2005 se inició la tramitación ambiental de una alternativa del proyecto (entre siete alternativas posibles), consistente en un trasvase de 30,90 hm<sup>3</sup>/año mediante un túnel desde un nuevo azud de derivación aguas arriba del Pozo de los Ramos, en el río Sorbe, hasta el embalse de Alcorlo, en el río Bornova, volumen que se derivaría en el periodo



## ANEXO 4.

### EVOLUCIÓN DE SUPERFICIES, DEMANDAS Y EFICIENCIAS

ZONA REGABLE	2005						2015						2021						OBSERVACIONES
	SUPERFICE Ha	D.BRUTA m3/ha/año	D. TOTAL Hm3	EFICIENCIA	D.NETA m3/ha/año	SUPERFICE Ha	D.BRUTA m3/ha/año	D. TOTAL Hm3	EFICIENCIA	D.NETA m3/ha/año	SUPERFICE Ha	D.BRUTA m3/ha/año	D. TOTAL Hm3	EFICIENCIA	D.NETA m3/ha/año				
HENARES	7.877,00	8.400,00	66,17	0,38	3.192,00	6.389,7	7.100,00	45,37	0,56	4.004	6.389,7	7.100	45,37	0,56	4.004	Red. Sup.y Dot. Incr. Efic.			